

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS**

**INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N° 011-2024-OCI/3758-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
LIMA / LIMA / LIMA**

**“AL PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE TURNOS
DEL TRABAJO MÉDICO EN EL DEPARTAMENTO DE
INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN
ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS DEL INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN
DEL 20 AL 21 DE MARZO DE 2024**

TOMO I DE I

LIMA, 26 DE MARZO DE 2024

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N° 011-2024-OCI/3758-SCC

**“AL PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE TURNOS DEL TRABAJO MÉDICO
EN EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN
ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS
NEUROLÓGICAS”**

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	N° Pág.
I.	ORIGEN	1
II.	OBJETIVOS	1
III.	ALCANCE	1
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO AL CONTROL CONCURRENTE	1
V.	SITUACIONES ADVERSAS	2
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	2
VII	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	2
VIII	INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	2
IX	CONCLUSIONES	3
X	RECOMENDACIÓN	4
	APÉNDICES	5

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE **N° 011-2024-OCI/3758-SCC**

“AL PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE TURNOS DEL TRABAJO MÉDICO EN EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS”

I. ORIGEN

El presente informe se emite como resultado del servicio de control simultáneo, en la modalidad de control concurrente, practicado al Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, de acuerdo a lo programado en el Plan Operativo del año 2024 del Órgano de Control Institucional del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 3758-2024-012, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022, y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la programación y ejecución de turnos del trabajo médico en el Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, se encuentran en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente

2.2 Objetivo específico

Establecer si la ejecución de turnos del trabajo médico en el Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, se encuentran en concordancia con lo establecido en la programación aprobada.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se efectuó a la programación y ejecución de turnos del trabajo médico en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, e incluye el detalle de la evaluación de su último Hito de Control: “Al proceso de ejecución de turnos médicos en el Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas”, ejecutado del 20 al 21 de marzo de 2024 en los ambientes del referido Instituto, ubicado en el Jirón Ancash n.° 1271, Barrios Altos, distrito, provincia y departamento de Lima.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Control Concurrente, el cual comprende las fases de programación y ejecución de turnos de trabajo médico en el Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, la comisión de control realizó la verificación de dicha programación y ejecución.

Cabe señalar que, en el Hito de Control n.º 2, se consideraron las siguientes actividades:

- Ejecución de turnos según programación.
- Supervisión.

Las actividades antes citadas, son ejecutadas en función al rol de turnos médicos aprobado. Asimismo, la normativa que regula el proceso de programación de turnos médicos designa como responsable del proceso al jefe de personal del establecimiento, quien tiene la responsabilidad de verificar la asistencia y a solicitud del jefe de Servicio o de Departamento, la permanencia física del personal del establecimiento, de acuerdo al rol de turnos de trabajo médico aprobado con el propósito de atender la demanda de las necesidades de salud de la población a fin de optimizar la oferta médica existente.

Al respecto, en compañía del jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, se procedió a la aplicación del documento de trabajo: "Formato 2: Ejecución de Turnos de Trabajo Médico en Hospitales e Institutos Especializados del Ministerio de Salud".

Sobre el particular, de la revisión del rol de turnos de trabajo médico aprobado para el mes de marzo de 2024, se pudo verificar que, en el Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas, el día 20 de marzo de 2024, se encontraban programados seis (6) médicos neurólogos, de los cuales al momento de la visita in situ, cinco (5), se encontraban desarrollando las labores programadas en el mencionado rol aprobado y uno (1) se encontraba con permiso de acuerdo a la revisión de la papeleta de permiso personal correspondiente.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación vinculada al proceso de ejecución de turnos médicos en el Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, no se han identificado situaciones adversas que afecten o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de ejecución de los turnos médicos programados.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al último hito de control: "Al proceso de ejecución de turnos del trabajo médico en el Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente al último hito de control, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control n.º 001-2024-OCI/3758-SCC respecto de las cuales el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, son las siguientes:

1. Informe de Hito de Control n.º 001-2024-OCI/3758-SCC.

- a. La programación del personal médico del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, de los meses de febrero y marzo de 2024, no se realizó a partir de un análisis previo de la brecha demanda - oferta de horas médico, situación que pone en riesgo la atención de la demanda de las necesidades de salud de la población objetivo y la optimización de la oferta médica existente.
- b. El Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, no ha elaborado la programación de turnos de trabajo médico de los meses de febrero, marzo y abril de 2024 en los plazos correspondientes, situación que no garantiza la continuidad del servicio médico en condiciones eficientes y limita el acceso a la información oportuna a los pacientes que acuden al establecimiento.

Asimismo, en Apéndice n.º 2, se detalla todas las situaciones adversas identificadas en el Informe de Hito de Control anterior al presente Informe, las acciones preventivas y correctivas, y su estado a la fecha de la emisión de este Informe del Control Concurrente.

IX. CONCLUSIONES

1. Durante la ejecución del Control Concurrente "Al proceso de ejecución de turnos del trabajo médico en el Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas", no se han identificado situaciones adversas que afecten o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de ejecución de los turnos médicos programados.
2. Asimismo, subsisten situaciones adversas identificadas en el Informe de Hito de Control, detalladas en el punto VIII del presente Informe¹, respecto de las cuales el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas no adoptó medidas preventivas y correctivas a la fecha de la emisión de este Informe de Control Concurrente.

¹ Cuarto párrafo del literal b), numeral 6.1.8.2 de la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, señala: "El OCI efectúa el seguimiento y evaluación respecto a todas las situaciones adversas hasta que se determinen los estados Corregida, Desestimada o No corregida; o hasta finalizado el plazo máximo señalado en el acápite i. del presente numeral".

X. RECOMENDACIÓN

Hacer de conocimiento al titular del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, que durante el Control Concurrente “Al proceso de ejecución de turnos del trabajo médico en el Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas”, no se ha advertido la existencia de situaciones adversas que afecten o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso.

Lima, 26 de marzo de 2024

Yamil Huamán Guevara
Supervisor

José Luis Lombardi Muñoz
Jefe de Comisión

Omar Enrique Nalvarte Estrada
Jefa del Órgano de Control Institucional
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

APÉNDICE n.º 1

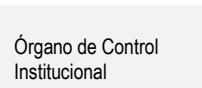
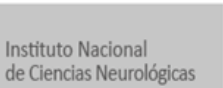
**DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL INFORME DEL CONTROL
CONCURRENTE**

**AL PROCESO DE EJECUCIÓN DE TURNOS DEL TRABAJO MÉDICO EN EL DEPARTAMENTO
DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ENFERMEDADES
NEURODEGENERATIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS**

Nº	Documento
1	Rol de actividades del mes de marzo de 2024 del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.
2	Formato n.º 2 “Ejecución de turnos de trabajo médico en hospitales e institutos especializados del Ministerio de Salud”.

APÉNDICE n.º 2**INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES****Informe de Hito de Control n.º 001-2024-OCI/3758-SCC**

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	"La programación del personal médico del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, de los meses de febrero y marzo de 2024, no se realizó a partir de un análisis previo de la brecha demanda - oferta de horas médico, situación que pone en riesgo la atención de la demanda de las necesidades de salud de la población objetivo y la optimización de la oferta médica existente".	La entidad no ha comunicado acción alguna.	-	"Sin acciones".
2	"El Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, no ha elaborado la programación de turnos de trabajo médico de los meses de febrero, marzo y abril de 2024 en los plazos correspondientes, situación que no garantiza la continuidad del servicio médico en condiciones eficientes y limita el acceso a la información oportuna a los pacientes que acuden al establecimiento".	La entidad no ha comunicado acción alguna.	-	"Sin acciones".



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 26 de marzo de 2024

OFICIO N.º 256-2024-OCI-INCN

Señor:

JORGE ENRIQUE MEDINA RUBIO

Director de Instituto Especializado

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Jr. Ancash n.º 1271 – Barrios Altos

Lima/Lima/Lima. -

ASUNTO : Notificación de Informe de Control Concurrente n.º 011-2024-OCI/3758-SCC.

REF. : a) Oficio n.º 154-2024-OCI-INCN de 9 de febrero de 2024.
b) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
c) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a) mediante el cual se dispuso la realización de un servicio de control simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente, en el marco de la normativa de la referencia b) y c), que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al proceso de programación y ejecución de turnos del trabajo médico en el Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, comunicamos que no se han identificado situaciones adversas, tal como se señala en el Informe de Control Concurrente n.º 011-2024-OCI/3758-SCC, que se adjunta al presente documento.

Asimismo, hacemos de su conocimiento que subsisten situaciones adversas identificadas en el Informe de Hito de Control n.º 001-2024-OCI/3758-SCC, comunicado previo a la emisión del presente informe.

En tal sentido, el OCI efectúa el seguimiento y evaluación respecto a todas las situaciones adversas hasta que se determinen los estados Corregida, Desestimada o No corregida; o hasta finalizado el plazo máximo señalado en la normativa de la referencia b).

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,